

## **DOCUMENTACIÓN ADJUDICACIONES INTERINOS**

Los adjudicatarios de una vacante deberán presentar la documentación que consta abajo, en el Servicio Provincial en el que han obtenido destino para el curso escolar 2016-17 hasta el día en que deberán incorporarse al Centro adjudicado.

La documentación necesaria para formalizar la toma de posesión se descargará a través de la aplicación informática cuyo enlace figura en la página web, a la cuál se accederá con la contraseña que en su momento se proporcionó a cada interino.

La documentación a presentar por todos los adjudicatarios es la siguiente en función de si han trabajado ya de interinos en nuestra Comunidad Autónoma o no, debiendo entregarla en el plazo indicado.

**1. Aquellos adjudicatarios que NO hayan prestado servicios en centros de la Comunidad Autónoma de Aragón se personarán con todos los documentos** que salen de la aplicación en el Servicio Provincial correspondiente a la plaza adjudicada, así como con la siguiente documentación:

- Copia DNI
- Copia documento afiliación a la Seguridad Social
- 2 impresos del modelo 145 del IRPF
- Copia y original de la titulación que le habilita

Por otro lado, deberán solicitar cita en el centro de la MAZ más cercano lo antes posible para pasar el reconocimiento médico.

**2. Los que hayan prestado servicios durante el curso escolar 2015/2016 en centros de la Comunidad Autónoma de Aragón** deberán presentar la siguiente documentación en función del Servicio Provincial en el que hayan obtenido destino (también podrán remitirla por correo el día de la incorporación al Centro):

- **S.P. Zaragoza**: No deben presentar ninguna documentación. Si hay algún cambio en sus datos personales o de nómina, deberán presentar los documentos correspondientes cumplimentados.

- **S.P. Huesca**: La declaración de no estar afecto de incompatibilidades. Si hay algún cambio en sus datos personales o de nómina, deberán presentar los documentos correspondientes cumplimentados.

- **S.P. Teruel**: Si ya han trabajado en esta provincia:

- 2 impresos del modelo 145 del IRPF
- Documento de datos personales
- Declaración de no estar afecto de incompatibilidades.
- Si ha cambiado de cuenta bancaria, a efectos de nómina, deberá presentar el documento correspondiente cumplimentado.

Si provienen de otra provincia deberán presentar todos los documentos indicados en el punto 1.

**RECONOCIMIENTO MÉDICO**: Sale el impreso de la propia aplicación, sólo en el caso de tener que realizárselo por haber transcurrido dos años desde que se lo hizo la última vez. En caso de tener que realizarlo, deberá solicitar cita en el centro de la MAZ más cercano a su domicilio lo antes posible.

<b>La documentación deberá firmarse con la fecha de incorporación al destino adjudicado.</b>
--